



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2019-A-MDP/LG.

Pichari, 13 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe técnico N° 004-2019-MDP/OGA-UBP/ de fecha 12 de marzo del 2019 del Sr. Alberto Salvatierra Duran - Jefe (e) Control Patrimonial; sobre la Conformación de Comisión de Transferencia de Obras Públicas a otras Entidades para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N°27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando facultados a ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establecen los Artículos IV y V del Título Preliminar de la Ley N°27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; a las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, de acuerdo al numeral 11 artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra..."

Que, mediante Informe técnico N°004-2019-MDP/OGA-UBP/ de fecha 12 de marzo del 2019, el Sr. Alberto Salvatierra Duran - Jefe (e) de Control Patrimonial; solicita la aprobación mediante acto resolutorio la Conformación de Comisión de Transferencia de Obras Públicas a otras Entidades para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; por lo que es necesario la conformación de la comisión de Obras Públicas;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas legales vigentes.

Por lo Expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, La Comisión de Transferencia de Obras Públicas a otras Entidades para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
MIEMBROS TITULARES:		
PRESIDENTE	Sr. Alberto Salvatierra Duran	Responsable Control Patrimonial
MIEMBRO	CPC. Juan Flores Rojas	Jefe de la Unidad de Contabilidad
MIEMBRO	Ing. Rene Vargas Gutiérrez	Gerente de Infraestructura
MIEMBROS SUPLENTE:		
PRESIDENTE	Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy	Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
MIEMBRO	Ing. Yvan Arturo Laura Vargas	Jefe de la División de Obras Públicas
MIEMBRO	Mg. Albino Gómez Prado	Director de la Oficina de Administración y Fianzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los integrantes precitados deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
Interesados
Instancias administrativas
Pág. Web.
Archivo

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

.....
Dr. Maximo Orejón Cabezas
ALCALDE

